



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2014- 0181

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior, mediante sentencia de 24 de noviembre de 2022, con la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas de primera y segunda instancia.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM